

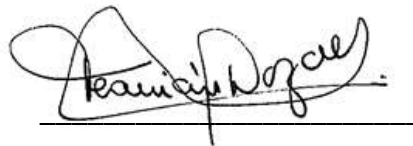
	POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL	PO-SST-03
		Versión:00
		Fecha: 06/17/2019

FUNDALIANZA, está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus colaboradores. Implementando mecanismos que erradiquen el Acoso Laboral; contando con la participación de los socios, trabajadores y contratistas, mediante la intervención del departamento de Recursos Humanos / Bienestar. Los colaboradores tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.

Por su parte **FUNDALIANZA.**, se compromete a prevenir las conductas del Acoso Laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la prevención del Acoso Laboral en el lugar de trabajo.

Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el Acoso Laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quien sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico.

Se facilitarán e impulsarán todas las acciones encaminadas a la prevención de Acoso Laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.



Representante Legal